

Lanús, 09 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0497.

VISTO;

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° G-946.035/2021; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 del expediente citado en el Visto, la Sra. Ana María GARCIA, D.N.I. N° 11.430.791, solicita ejercer la actividad de cuidadora del Sector de Nichos B IV - Cuerpo A03 - Planta Baja, del Nicho N° 1 al N° 17 y N° 68 al N° 74 - Cuerpo A04 - Planta Baja, del Nicho N° 1 al N° 48 y N° 49 al N° 74, que quedaran vacantes por fallecimiento del Sr. Felipe Fernández, antiguo cuidador de dichos sectores;

Que a fs. 04 se adjunta Certificado de Defunción del Sr. Felipe Fernández que fuera cuidador, nombrado por Decreto N° 1478, de fecha 12 de agosto del año 1997;

Que a fs. 05 la Dirección del Cementerio Municipal, sugiere se nombre a la mencionada Sra. Ana María GARCIA;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Sra. Ana María GARCIA, D.N.I. N° 11.430.791, con domicilio en la calle Centenario Uruguayo N° 3276, de la localidad de Monte Chingolo, del Partido de Lanús, a ejercer actividades como cuidadora del Sector de Nichos B IV - Cuerpo A03 - Planta Baja, del Nicho N° 1 al N° 17 y N° 68 al N° 74 - Cuerpo A04 - Planta Baja, del Nicho N° 1 al N° 48 y N° 49 al N° 74, del Cementerio Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8.587.

Artículo 2º: El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; pase a la Dirección de Cementerio Municipal a sus efectos; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.03.09
08:02:22 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.09
09:23:43 -03'00'